

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Neiva (Huila), veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 20-2022
Demandado GERSAIN PATIO PERDOMO, C.C. 4.946.805

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veinticuatro (24) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de GERSAIN PATIO PERDOMO identificado con C.C. N° 4.946.805 respecto de la obligación contenida en la sentencia del proceso de investigación de paternidad, de fecha 5 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Primero de Familia del circuito de Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 134 del veinticuatro (24) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante publicación en el portal web del ICBF el once (11) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202447200000020121 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el cual fue notificado mediante publicación en el portal web del ICBF el día trece (13) de junio (06) de dos mil veinticuatro (2024).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que GERSAIN PATIO PERDOMO, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte trece (13) de febrero (02) de dos mil veinticuatro (2024), **GERMAIN PATIO PERDOMO** identificado con C.C. No. **4.946.805**, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (**\$762.000**) y por intereses moratorios de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (**\$71.412**) y por costas procesales la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$119.498**), para un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (**\$ 952.910**).

Valor del capital	\$762.000
Valor de intereses con corte al 13 de febrero de 2024	\$71.412
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$ 952.910

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia del proceso de investigación de paternidad, de fecha 5 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Primero de Familia del circuito de Neiva Huila, dentro del proceso de cobro coactivo No. **20-2022**, que cursa en contra de GERMAIN PATIO PERDOMO, identificado con C.C. No. 4.946.805.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado GERMAIN PATIO PERDOMO, identificado con C.C. No. 4.946.805, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.
Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL HUILA

Grupo Juridico (Huila)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:

202647200000046191

Neiva, 27 de abril de 2026

Señor:

GERSAIN PATIO PERDOMO

Carrera 1 B # 17-05

Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 20-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN

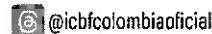
Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.

Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

www.icbf.gov.co



Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
 Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 800 551 219 - www.4-72.com.co

472

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: GERSAIN PATIO PERDOMO
 Dirección: KR 1 B No. 17 - 5
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 410010082
 Fecha admisión:

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 410008
 Envío: RA980545777CO

472
 4015
 450

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 27/04/2020 16:27:18

Orden de servicio: 18245178



RA560545777CO

Valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva Referencia: 202847200000046181 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo 4015000		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Remitente	Destinatario	Nombre/ Razón Social: GERSAIN PATIO PERDOMO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Dirección: KR 1 B No. 17 - 5 Tel: 3174380967 Código Postal: 410010082 Código Operativo 4015450 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA		C.C. Tel: Hora:	
Valores	Destinatario	Peso Físico(grs):201 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):201 Valor Declarado:\$2.000 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP		Fecha de entrega: Distribuidor: CAIRO CORTES C.C. 7712623 Gestión de entregas: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 28 ABR 2020	
		Dice Contener: <i>Caja crema esq. Puertas blancas</i> Observaciones del cliente: Folios 1		PO.NEIVA 4015 SUR 000 1252	



40150004015450RA560545777CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Cepstral ZS G # 96 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 24 / tel. contacto (57) 4722000

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar el origen del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Interservicio: www.4-72.com.co

IMPRESIÓN DEL FORMULARIO DE ENVÍO DE CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025